



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4672**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, informe con relación a los terrenos destinados al área industrial (Ordenanza Nº 11.062), lo siguiente:

- 1) Si se llevaron a cabo los estudios preliminares de factibilidad, impacto ambiental, de suelos, de provisión de servicios y catastral en los terrenos destinados a la radicación y relocalización de industrias.
- 2) Si se llevaron adelante acciones tendientes a transformar los mismos en aptos para la instalación y funcionamiento de industrias conforme la normativa provincial vigente (Ley Nº 11.525/97).
- 3) Si atento a los planteos oportunamente realizados por la Unión Industrial de Santa Fe y lo originariamente propuesto por el artículo 6º de la Ordenanza Nº 11.062, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se llevaron a cabo las gestiones necesarias frente al Superior Gobierno de la Provincia para incentivar la pronta terminación de la traza de la circunvalación oeste.
- 4) Si desde el Departamento Ejecutivo Municipal se llevaron a cabo gestiones a nivel nacional o provincial tendientes a lograr subsidios coparticipados, préstamos o algún otro tipo de colaboración económica a los fines de la construcción de la infraestructura necesaria en el área.

**SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2.006.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4672**